

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CASTELLÓN

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura Provincial de Trabajo número 1 en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente número 183/1986, actualmente en período de ejecución número 197/1986, seguido en esta Magistratura, a instancia de doña María Angeles Guillamón Llorens y otros, contra «Arbona Rullán Bernat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad por indemnización; se procede, mediante el presente edicto, a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente, en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Un edificio industrial, Cariña o Santo domingo, de 4.110 metros cuadrados: 41.000.000 de pesetas.

Solar de 349 metros cuadrados en partida Alquería Andria. En la actualidad en dicho solar hay edificada una nave destinada a almacén de confección de frutas.

En la misma partida Alquería Andria, y junto a la anterior, almacén destinado a la confección de frutas, de 371 metros cuadrados: 8.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en los locales de la Magistratura de Trabajo, sitos en la calle Enmedio, número 24, 1.º, el próximo día 3 de febrero de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, y en caso de resultar ésta desierta se señala para la segunda subasta el día 10 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta se señala la tercera para el día 17 de febrero del mismo año y a la misma hora que las anteriores. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.513-E (94725).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edictos

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario con el número 99/1986, seguido a instancias del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Santiago Moreno García y doña María Schulselhuber García, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca hipotecada a los demandados que luego se describirá para cuya celebración se

ha señalado la hora de las doce de los días 30 de enero de 1987, 27 de febrero de 1987 y 31 de marzo de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.545.000 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que carece de título de la propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.908.750 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera; no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Parcela de terreno en la calle Alexander Henderson, barrio de la Villa Vieja, de esta ciudad. Tiene una superficie de 93 metros 55 decímetros cuadrados. Su frente da al levante en línea de 8 metros 10 centímetros con calle abierta en la finca matriz, segunda paralela a la de Alexander Henderson, y linda, por la izquierda, entrando, en la línea de 12 metros 50 centímetros, con finca de doña Mercedes Benítez; derecha, en línea de 10 metros 60 centímetros, con finca matriz, y espalda, o fondo, en 8 metros 10 centímetros, con la de doña Dolores Haro. Se valora en 7.000 pesetas. Esta parcela es segregación de la finca número 8.364, que obra al folio 233 del libro 127 de este Ayuntamiento, inscripción 1.ª, la cual no aparece gravada; extendiéndose la nota de segregación al margen del folio 193 vuelto del libro 136. Consta de varias habitaciones, servicios y un pequeño patio.

Dado en Algeciras a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-80-C (229).

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario con el número 99/1986, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Santiago Moreno García y doña María Schulselhuber García, y en el que se ha dictado, con fecha 29 de noviembre, auto por el que se saca a subasta una finca, y siendo la descripción facilitada inexacta, se procede a la descripción correcta:

«Urbana.-Casa número 2, de la calle Ortega y Gasset de esta ciudad de Algeciras. Es de planta baja y consta de varias habitaciones, servicio y un pequeño patio. Su cubierta es de azotea pisable en donde existe un cuarto lavadero y tiene una superficie de 93 metros con 55 decímetros cuadrados. Su frente da a la calle de su situación y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de doña Mercedes Benítez, hoy de sus herederos; por la derecha, con la de don José González López, y fondo, con la de doña Dolores Haro.»

Que mantiene en toda su totalidad el resto de las manifestaciones contenidas en tal edicto.

Algeciras, 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-81-C (230).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 348/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, contra «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas: se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán; señalándose al efecto para el remate el día 11 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Grupo de 37 viviendas, con locales comerciales, sito en la ciudad de Monóvar, y su calle del

Padre Juan Rico, integrado por los dos edificios siguientes:

A) Bloque de 35 viviendas, con locales comerciales, ocupando una extensión total de 1.432 metros cuadrados. Está formado por una edificación con semisótano y cuatro plantas, la primera baja o entresuelo, con cinco viviendas en cada planta, y un total de 20, con patio posterior de 143 metros 40 decímetros cuadrados, con frente a la calle del Padre Juan Rico, a donde tiene tres portales de entrada, con sus escaleras de acceso a los semisótanos y a las plantas superiores o viviendas, dando entrada las de la derecha a un semisótano y a cuatro viviendas, una por la planta y las otras dos escaleras a dos semisótanos y ocho viviendas cada una, dos por cada planta.

B) Forma parte también de este bloque otra construcción, unida a la anterior por sus espaldas y con frente a la calle San José, de planta baja a nivel de la calle, destinada a locales comerciales; con una superficie útil de 525 metros 30 decímetros cuadrados, con patio posterior de 143 metros 40 decímetros cuadrados, y tres plantas altas, con cinco viviendas cada una, en total 15, con frente a dicha calle de San José, a donde tiene tres portales y escaleras para acceso a la vivienda, dando entrada la de la izquierda a tres viviendas cada una, dos por planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 807, libro 257 de su Ayuntamiento, folio 232, finca 16.777, inscripción cuarta.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2.º Finca urbana, con patio, naves y cocheras destinadas a garaje, en la ciudad de Monóvar y su calle de San José, número 8 antiguo; con una extensión superficial de 1.190 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 651 del archivo general, libro 123 de Elda, folio 9, finca 7.335, inscripción novena.

Valorada en 1.652.000 pesetas.

3.º Finca compuesta de varios edificios, situada en Elda, barrio de la Estación de Monóvar, sitio llamado «La Jaud», en la provincia de Alicante, que forma polígono irregular. La superficie total de la finca puede fijarse, aproximadamente, en unos 6.200 metros cuadrados. La entrada principal la tiene por una portada de unos 6,50 metros sobre el camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 957, libro 291 de su Ayuntamiento.

Valorada en 8.264.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—19.636-C (94640).

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de enero de 1987, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su tasación; el día 23 de febrero de 1987, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 13 de marzo de 1987, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 455 de 1986, a instancia del Procurador señor Palacios, en nombre de Faustino Izquierdo Pérez y otros, contra «Exporoliva, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Equipo de pesaje compuesto de dos básculas ópticas de 300 kilogramos, número 60417 y 60419, marca «Mobba», y una báscula de 1,5 x 1,3 de 1.000 kilogramos marca «Mobba», valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

2. Línea de envasado de aceitunas de procedencia y composición la siguiente:

De «Talleres Lora Zamora»:

Un transportador de bocoyes de rodillos.  
Un volteador de bocoye.  
Una noria alimentadora lavadora de frutos.  
Una cinta de inspección.  
Un bombo llenador de frutos.  
Una baladora de frutos dentro del frasco.  
Una dosificadora de salmuera por cascada.  
Un tonel de lavado exterior y secado.  
Un transportador salida etiquetadora.  
Un transportador rodillos llenado de caja.  
Un transportador de cajas.  
Un ordenador alimentador de frascos.  
Una limpiadora de frascos vacíos.

De «Ven de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima»:

Una máquina cerradora automática, marca VV-300, con sus accesorios.  
Un detector automático de vacío.

De «Talleres Olive»:

Una máquina etiquetadora automática R-2-5.  
Una máquina etiquetadora automática lineal.

M-125-3. Todo ello con sus correspondientes accesorios, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Una bomba «Dinblock» 50-160 de 7,5 CV de tecnouímica, tasada en 50.000 pesetas.

4. Un grupo de presión compuesto por dos electro-bombas de 11.000 LH y otro de 22.000 LH con caldería de 1.000 litros, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

5. Un equipo de soldadura electrónico, 18.000 pesetas.

6. Las oficinas con el siguiente mobiliario:

Una mesa «Kemen Dekor» de 1,50 x 0,75 metros.  
Una silla giratoria tapizada en Meraklón.  
Una mesa «Kemen» de 1,60 x 0,80 metros y otra de 1,30 x 0,75 metros.  
Una mesa «Kemen» de 1,60 x 0,80 metros.  
Dos mesas «Kemen» telefónicas.  
Dos armarios metálicos «Kemen».  
Un sillón giratorio tapizado negro.  
Dos sillones fijos tapizados negros.  
Tres sillas giratorias tapizadas en negro.  
Cinco butacas bajas en negro.  
Dos mesas de rincón, estructura cromada.  
Una mesa de centro, estructura cromada.  
Una estantería.  
Mamparas y mostradores.  
Un archivador metálico «Kemen».  
Un armario y una mesa con una silla giratoria, todo ello de marca «Jab», valorado en 300.000 pesetas.

7. Unos vestuarios donde existen 23 armarios roperos de dos puertas, lo que hace un total de 46 plazas, valorado en 70.000 pesetas.

8. Una máquina electrónica de escribir «Olivetti», tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

9. Equipo completo de aire acondicionado, 100.000 pesetas.

10. Compresor para equipo de escogido electrónico, valorado en 30.000 pesetas.

11. Frigorífico, tasado pericialmente en 13.000 pesetas.

12. Mobiliario de laboratorio y de salón social con fregaderos y calentador de agua, tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

13. Una calculadora marca «Canon», tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 5 de diciembre de 1986.—La Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—19.659-C (94658).

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 936/1985-P, se sigue procedimiento ejecutivo—letras de cambio, a instancia de Rafael González Sinisterra, representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra «Pantamusic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Veinticuatro órganos «Baleani» de diferentes modelos y reseñados en autos: 1.320.000 pesetas.

Siete muebles de recambio órgano «Baleani»: 105.000 pesetas.

Ocho órganos «Baleani», modelo 40-5: 440.000 pesetas.

Un órgano «Baleani», modelo 237-5: 55.000 pesetas.

Una acordeón «Crucianelli»: 60.000 pesetas.

Una acordeón «Marinucci», color rojo, de 48 bajos: 60.000 pesetas.

Una acordeón «Marinucci», color azul: 60.000 pesetas.

Cinco acordeones «Marinucci», 780, 120 bajos, color negro: 175.000 pesetas.

Dos acordeones «Marinucci», 780, 120 bajos, color rojo: 70.000 pesetas.

Cuatro acordeones «Marinucci», modelo 750, 96 bajos, color rojo: 120.000 pesetas.

Cinco guitarras modelo «Woni» 60: 70.000 pesetas.

Once guitarras modelo 505-R: 165.000 pesetas.

Diez guitarras «Woni» 505-D: 105.000 pesetas.

Una guitarra «Woni» 505-B: 15.000 pesetas.

Seis guitarras «Folk», modelo SF86: 72.000 pesetas.

Trece guitarras «Folk», modelo SJ90: 156.000 pesetas.

Doce guitarras «Folk», modelo S-J9: 180.000 pesetas.

Una guitarra «Ariago»: 15.000 pesetas.

Una guitarra «Soni», eléctrica, sin modelo visible: 40.000 pesetas.

Nueve guitarras bajas, modelo SB 405-N: 180.000 pesetas.

Ocho guitarras bajas, modelo 405-S: 160.000 pesetas.

Nueve mandolinas, modelo SM-61Y: 180.000 pesetas.

Cinco mandolinas, modelo SM-63. Marca «Woni»: 100.000 pesetas.

Siete teclados digital Keyboard, marca «Seikow»; cinco del modelo DS 202 y dos del modelo AS 101: 84.000 pesetas.

Importa la anterior valoración pericial la cantidad de 4.032.000 pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en pasaje de la Paz, número 10, sótanos, de Barcelona, en poder del Depositario Judicial don Pedro González Cibeira.

Los bienes salen a licitación en su solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 4.032.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.640-C (94642).

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 290/1986 los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Antonia García Mora, en nombre de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cañizares Pérez, sobre reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan; habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 20 de febrero, a las once horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

**Quinta.**—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si no hubiere postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 18 de marzo y la tercera para el día 22 de abril, ambas a las once horas, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Un solar para edificar situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a calle José Navarro Orts, sin número demarcado todavía de policía. Mide 127 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Por su frente sur, con calle de su situación; por la derecha, entrando, este, con la casa de María, Josefa y Eulogia Cañizares Galiana; por la izquierda, oeste, con Antonio Antón Adsuar, y por el fondo, norte, con Rafael Bañó Valero. Inscrita al tomo 1.008, libro 161 del Salvador, folio 143, finca número 8.914, inscripción cuarta. Valorado, en caso de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en 2.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—19.638-C (94641).

#### GRANADA

##### Edicto

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590 de 1985, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Montoya Martínez, contra don Juan Miguel Pérez Casero y Carmen Jiménez Espejo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1987 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Servirá de condiciones las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta, del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado, que depositarán en la Secretaría previa la consignación prevenida.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Bienes a bastar

Local sito en la primera planta alta, destinada a oficinas, con superficie construida de 302 metros 53 decímetros cuadrados, que, incrementada con la parte proporcional de servicios comunes, hace un total de superficie construida de 335 metros 31 decímetros cuadrados. Es el señalado con las letras C y D. Linda: Frente, rellano de escalera, porción segregada de la finca matriz y vendida a doña Encarnación Rodríguez García, hueco de un ascensor y resto de la finca matriz (local letra A); derecha, entrando, edificio número 100 de dicha avenida, propiedad de «Inmobiliaria Alarife, Sociedad Anónima»; izquierda, rellano y caja de

escalera y finca del marqués de Ruchelena, y espalda, aires de la avenida del Almirante Carrero Blanco, hoy camino de Ronda, lindando también por la derecha con dicho rellano de escalera. Ubica en la casa sita en esta ciudad de Granada, en el paseo de ronda, demarcada con el número 78, hoy el 98. Inscrita al folio 78, libro 474, número 54.256, inscripción segunda. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.632-C (94637).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en auto de fecha de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovido por don Antonio Cortijo González y doña María Luisa Arenas Casas, dedicados al comercio menor de muebles de todas clases y artículos de regalo, domiciliados en urbanización «El Bosque», edificio «Cydonia», 4.º, C, de esta ciudad; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución han sido dichos solicitantes declarados en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras no se disponga otra cosa continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 30 de enero de 1987, a las diez treinta horas; previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 5 de diciembre de 1986.—El Secretario.—19.660-C (94659).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 918/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Carmen Aysa Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que la final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 9 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala la segunda, por término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 9 de abril, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos las que podrán hacerse por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A. Número 95. Vivienda señalada con el número 3, en la planta séptima de la vivienda del núcleo portal escalera dos en el inmueble que tiene atribuido el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada segunda fase del exteriormente unitario edificio «Campo España». La vivienda ocupa 103 metros 6 decímetros cuadrados de aproximada superficie, tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cuarto de labor, cocina, despensa, solana y terraza. Tiene dos puertas, principal y auxiliar. Linderos (según su entrada en la vivienda): al frontis o norte, con el rellano de la escalera, patinillo de instalaciones y la vivienda número 2 de la misma planta en esta segunda escalera; a la derecha o poniente, con otra vivienda del inmueble llamado tercera fase y patio interior de luces (occidental); a la izquierda u oriente, con la vivienda número 4 de esta misma planta en la segunda escalera, y al fondo o sur, con el vuelo sobre el cuarto inferior del inmueble a la avenida de Néstor. Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del inmueble.

Inscripción: pendiente de verificarse a la ahora titular. Es la finca número 32.691, inscrita al folio 37, libro 484, tomo 1.241.

B. Número 96. Vivienda señalada con el número 4 en la planta séptima de vivienda del núcleo portal escalera dos del inmueble que tiene atribuido el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada segunda fase del exteriormente unitario edificio «Campo España». La vivienda ocupa 103 metros 46 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Tipo B del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cuarto de labor, cocina, despensa, solana y terraza. Tiene dos puertas, principal y auxiliar. Linderos (según su entrada a la vivienda): al frontis o norte, con el rellano y la caja de la escalera; a la derecha o poniente, con la vivienda número 3 de esta misma planta en la segunda escalera; a la izquierda u oriente, con otra vivienda de la primera escalera de esta misma segunda fase y con patio interior de luces (central), y al fondo o sur, con el vuelo sobre el cuerpo inferior del inmueble a la avenida de Néstor. Cuota comunitaria centesimal: 0,60 por 100, en las partes y elementos comunes del inmueble, segunda fase. Está pendiente de verificarse la inscripción a nombre de la

nueva titular, finca número 32.693, folio 40, libro 484, tomo 1.241.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.661-C (94660).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 16-C/1984 seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt, en representación de la Entidad Banco Español de Crédito contra don Francisco Trujillo Ramos y doña María Fernanda González Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de febrero del año próximo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de marzo del año próximo, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril próximo, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Casa de dos plantas destinada la baja, con superficie de 131 metros y 80 decímetros cuadrados, a almacén y la alta que mide 112 metros cuadrados a vivienda, cuya casa estuvo señalada con el número 237 de gobierno, y hoy con el 75, situada en la barriada de Schaman de esta capital, midiendo el solar en que se encuentra la casa 7 metros lineales de frente por 20 metros, también lineales, de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 140 metros cuadrados, y limita: Al norte o frontis, con la calle Federico Viera; al sur o espalda, con terrenos de herederos de don Narciso Cabrera, hoy de doña María González Domínguez y don Rosendo Bueno Hernández; al poniente o derecha entrando, con solar de don José Cruz Jiménez, hoy de don José Morales Peña, y al naciente o izquierda entrando, con solar de don Manuel Hernández Henríquez. Inscrita al folio 10, del tomo 1.015, finca 17.564 del Registro de la Propiedad número 2 de este partido.» El valor de la finca descrita es de 6.960.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—19.644-C (94646).

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aréiz Martínez contra «Promotoras y Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», cuantía 3.599.707 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado objeto de procedimiento y que luego se expresará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 31 de enero de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 25 de marzo de 1987, a las once horas en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta:

Finca número 125.—Vivienda letra A, del piso segundo, cuarta planta en construcción, del bloque 3 del conjunto residencial «Euronorte», situado en la calle de Alfredo Marquerie, número 9, de Madrid. Ocupa una superficie propia de 140,66 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.320, libro 941, folio 77, finca número 51.873, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.566.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—76-C (226).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.516/1982, a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», contra don Cayo Sánchez Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.949.866 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de marzo de 1987, próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1987, próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Local de negocio situado en edificio moderno de cinco plantas, de tipo medio, enclavado en la calle Ferrocarril, número 15-A, en casco urbano de Getafe, próximo a la vía férrea, dedicado a taller electro-mecánico de coches, consta de planta baja, en la que se sitúan el taller, aseos del personal y pequeña oficina, todo ello en una superficie de 371 metros cuadrados, al fondo y en un lateral, escalera de subida a planta alta, en la que se encuentra el almacén y guardarrropa, en una superficie de 71 metros cuadrados. Cuota: 13,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.542, folio 134, finca número 43.899.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.664-C (94663).

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 141/1986-A, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Orejón Romano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecarios que más abajo se describen, por el precio que para la subasta que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de febrero del próximo año, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de abril del próximo año, a las once horas, por el tipo de 1.125.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de mayo del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, calle Doncel, número 6, bloque 1, 5.ª, B. Consta de comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Superficie útil de 72,373 metros cuadrados y construida de 95,720 metros cuadrados. Linderos: Al frente, pasillo distribuidor y piso letra A; a la derecha, entrando, piso letra C; izquierda y fondo, terrenos de la finca matriz, destinados a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 129, tomo 2.451 del Archivo, finca número 38.683, inscripción 3.ª, libro 548 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-19.648-C (94648).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 667/1985-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arzéz Martínez contra «Iberi, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos

autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para la segunda de las subastas, el día 2 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, para la tercera, el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del tipo de la misma, y para la tercera, el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura, para la segunda de las subastas, inferior al tipo de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Aravaca (Madrid). Finca número 6 C. Húmera, unidad vecinal San Francisco, torre I. Seis. Vivienda letra D, situada en la planta 1.ª de alzado sobre la baja de la torre I de la unidad vecinal San Francisco, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 162 metros 74 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera y con vivienda letra A de esta planta; derecha entrando, con finca propiedad de la Sociedad «Iberi, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda letra C de esta planta y rellano de escalera, y fondo, con vivienda letra C de esta planta y finca propiedad de la Compañía Mercantil «Iberi, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital al tomo 783, libro 133, folio 25, finca número 6.635, inscripción segunda.

Finca número 10. Vivienda letra D, situada en la planta segunda de alzado sobre la baja de la torre I de la unidad vecinal San Francisco, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 162 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y con vivienda letra A de esta planta; derecha entrando, con finca propiedad de la Sociedad «Iberi, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda letra C de esta planta y rellano de escalera, y fondo, vivienda letra C de esta planta y finca propiedad de la Compañía Mercantil «Iberi, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 783, libro 133, sección 1.ª, folio 45, finca número 6.643, inscripción segunda.

Que el tipo de la segunda subasta es de 5.390.625 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-77-C (227).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 477-A/1986, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de don Pedro Puche Varó y «Sociedad Hierros Sainz, Sociedad Anónima», contra «Cortes Siderúrgicos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El Remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 19.500.000 pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada en el camino de Humanes; con una extensión superficial de 2.699 metros 70 decímetros cuadrados. En la misma hay construida una nave industrial de una sola planta, dividida en dos cuerpos o módulos. La nave es diáfana, sin distribución actual, pero susceptible de ella y en su interior existe una zona independiente destinada a comedor y servicios, situadas al fondo de la nave y otra zona, también independiente, destinada a oficinas, situada a la izquierda, entrando, dividida en dos plantas con idéntica superficie en ambas. nave y terreno descubiertos; integran una sola finca, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 64,55 metros con finca de la que se segregó; al sur, en línea de 69,60 metros con finca de la que se segregó; al este, en línea de 40,30 metros, con Gabriel Montero, y al oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 40 metros, con la carretera de Fuenlabrada a Humanes, en cuyo kilómetro 1,200 está situada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo

1.069. libro 16, folio 117, finca 2.470 de la sección tercera.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.649-C (94649).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria, número 778/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Alfonso González Manzano, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 36.980.000 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 2 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera, el día 30 de abril, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un corral cercado de paredes, en el caso de población de la villa de La Solana, en calle Rasillo del Humilladero, número 11. Ocupa una superficie de 1.520 metros cuadrados. Dentro de la finca existe construido en dos plantas a la elaboración de vinos y subproductos compuesto de dos plantas, en la que existen distintas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca registral número 17.903.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—19.651-C (94651).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 177/1986, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Josafat Pablo Escorial Pascual, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de mayo de 1987, a las once horas, por el tipo de 12.900.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109 al 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

#### Bien objeto de subasta

Una tierra, sita en término municipal de Cantimpalos, al sitio Sobrellano, de 17 áreas y 88 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.931 del archivo general, libro 91 del Ayuntamiento de Cantimpalos, folio 135. finca 2.633, inscripción 5.ª

Dado en Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.652-C (94652).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 30/1984, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima»,

nima», contra don José María García García, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

La segunda subasta se celebrará el día 27 de febrero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, en la cantidad de 14.190.000 pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta el 20 por 100 de dicho tipo.

Y si resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la hipoteca, por pacto expreso, se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Finca objeto de subasta

En el término municipal de Fuente Alamo, Diputación de Balsa Pintada, paraje de la Casa de Paco Pedreño, Los Olivos y Los Morenos (Murcia), terreno seco de 38 áreas, 70 centiáreas, dentro del cual existe construida una nave-almacén en planta baja, que ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Todo linda, norte, José María, Antonio y Lourdes García Olmos; al este, con camino de Balsa Pintada a Los Olivos, y sur y oeste, con resto de la finca matriz.

Que sobre parte de la finca descrita se ha construido la siguiente edificación:

Nave-almacén en planta baja, que ocupa una superficie contruida de 1.000 metros cuadrados, lindado por todos sus vientos con la finca en donde se ha llevado a cabo dicha construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.072, libro 369, sección Fuente Alamo, folio 44, finca 37.664, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-19.653-C (94653).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.149/1986-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sucesor del Banco de Crédito a la Construcción, contra «Sokorri, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el buque hipotecado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes que nos ocupa salen a subasta por el precio de 2.026.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que de indican:

Buque de carga a granel de 35.000 TPM en construcción, nombrado «Sevilla 230», hoy «Macaye», de las características siguientes: Eslora, 197,60 metros; manga, 24,20 metros; puntal, 15,20 metros; calado, 11,11 metros; peso muerto, 35.000 toneladas; registro bruto, 19.900 toneladas; equipo propulsor AESA-Sulzer 7 RND 68, de 11.550 BHP.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, tomo 1.337, folio 36, libro 77, inscripción segunda.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y demás condiciones exigidas, el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1986.-19.650-C (94650).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 517 de 1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mumper Creaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Manuel Magdaleno del Castillo y doña Margarita González Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio sede de los Juzgados, planta 4.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 22.875.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Que para el caso de que la segunda subasta quedará desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar el día 4 de marzo próximo, a las once horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Séptimo.-Que la finca que se subasta es la siguiente:

Finca urbana.-En el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Barbecha, finca a prado de cabida 11 áreas 10 centiáreas, o sea, siete carros 40 céntimos, adopta la forma de triángulo y linda: Al norte y sur, carreteras; al este, la confluencia de dichas carreteras, y al oeste, Luis Corral Iglesias. Sobre dicha finca finca hay construido un edificio o vivienda unifamiliar, que consta de: Planta de semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 122 metros cuadrados, aprovechando el desnivel del terreno, distribuida en dos cuartos trasteros, cuarto de calderas, garaje y escalera interior que se comunica con la planta baja o superior del edificio. Asimismo cuenta acceso directo a la calle para vehículos. Planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados, destinados a vivienda y distribuida en «hall», cocina, pasillo, comedor, dos cuartos de baño, estar y tres dormitorios y porche de entrada por donde tiene su acceso al exterior de la escalera. Cuenta con los correspondientes servicios de agua y electricidad, pozo séptico y linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que ha sido construida, con la que forma una sola finca, con los linderos generales anteriormente expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 677, de la Sección Primera, folio 67, finca 54.391.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.662-C (94661).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados con el número 728/1981 por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Amarilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada que al final se describirá.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, el día 29 de mayo próximo y hora de las doce, en segunda convocatoria, según proceda, el día 30 de junio siguiente y hora de las doce, y en tercera convocatoria, en su caso, el día 28 de julio próximo y hora de las doce, en la que registrarán las siguientes:

#### Condiciones de la subasta

El tipo de licitación es el de la suma de 2.495.839 pesetas, a que queda reducido el crédito hipotecario que se persigue, como consecuencia de segregación de parte de la finca hipotecada y subsiguiente cancelación parcial de la hipoteca.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo que corresponda.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada por la Ley, correspondiente al tipo fijado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que caso de que la subasta se celebre en segunda convocatoria, lo será con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, y si lo fuera en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no han sido aportados, previamente, los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, habiendo sido suplidos por la certificación que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno nombrada «Miramar», partido de Los Almendrales, término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 16.500 metros cuadrados. Constituye la parcela número 5 del plan parcial de la hacienda «Miramar», destinado a viviendas adosadas. Linda: Al norte, con hacienda «Mayorazgo»; al este, con el cortijo «Clavero»; al sur, con la parcela número 6, según línea irregular, y al oeste, con la parcela número 10, destinada a zona verde.

El resto de la finca total que consta en la escritura de constitución de hipoteca en virtud de segregación y cancelación parcial de hipoteca formalizada en escritura de 20 de mayo de 1985, ante el Notario de esta capital don Eduardo Guerrero Oyonarte.

Dado en Málaga a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—19.645-C (94647).

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 18 de marzo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 7/1986, de juicio ejecutivo, por término de veinte días, instados por el Banco Hispano Americano, contra don José Miguel Tortosa Belda, y don José Donat Vidal, vecinos de esta ciudad de Onteniente.

#### Bienes que se subastan

1.ª Una cuarta parte indivisa y una tercera parte indivisa de otra cuarta parte también indivisa de: Primero izquierda. Una vivienda, la de la izquierda subiendo por la escalera, en el primer piso, con mirador y ventana recayente a la plaza Coronación, 7, y ventanas a la calle Dieciocho de Julio, con dependencias varias para habitar. Es parte de un edificio sito en Onteniente, plaza Coronación, finca registral 6.591, tomo 167, folio 110, inscripción tercera.

Valorada en 660.000 pesetas.

2.ª Una cuarta parte indivisa y una tercera parte indivisa de otra cuarta parte también indivisa de: Un lote de tierra de secano destinada al cultivo de cereales. Partida la Solana, de 10.449 metros cuadrados, finca registral 5.520, tomo 135, folio 151, inscripción segunda.

Valorada en 2.917.000 pesetas.

3.ª Una tercera parte indivisa de: Tierra de huerta de una superficie de 860 metros cuadrados, partida la Canal, finca registral número 2.256, tomo 57, folio 190, inscripción quinta.

Valorada en 42.000 pesetas.

4.ª Una tercera parte indivisa de: Tierra de secano destinada a cereales, con una superficie de 3.116 metros cuadrados, partida de la Solana, finca registral 9.031, tomo 222, folio 55, inscripción tercera.

Valorada en 875.000 pesetas.

5.ª Una parcela de tierra de secano plantada de viña y olivos, partida la Umbria, 553 metros cuadrados, finca registral 16.058, tomo número 340, folio 134, inscripción primera.

Valorada en 33.000 pesetas.

6.ª Bajo tercero. Local comercial que comprende la parte izquierda mirando a la fachada, de la planta baja del edificio con acceso por puerta propia a la calle y otra accesoria al zaguán general, sin distribución determinada, y un patio con luces de 3,21 metros cuadrados. Es parte de un edificio en calle Martínez Valls, 3, finca registral número 16.104, tomo 340, folio 181, inscripción primera.

Valorada en 999.000 pesetas.

7.ª Una tercera parte indivisa de: Parcela de tierra secano, plantada de viña y olivos, partida la Umbria, de una superficie de 2.193 metros cuadrados, finca registral número 2.177, tomo 56, folio 187, inscripción primera.

Valorada en 43.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril, y si también esta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, de 1987, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 20 de noviembre de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—19.657-C (94656).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 257/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Builla, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Tomasa Sánchez González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por ciento.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de abril próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta

Urbana número 50. Vivienda tipo A, en la planta 7.ª, de un edificio situado con frente a la calle Generalísimo, actualmente calle Ramón Clavería en La Felguera (Langreo). Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 80,08 metros cuadrados, aproximadamente, que se distribuyen en un comedor-estar, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Langreo, libro 553, folio 117, finca número 47.846. Valoración, 3.000.000 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de planta baja comercial y dos plantas, con una vivienda por piso de 49 metros cuadrados aproximadamente, cada una de ellas, sita en Villar (La Felguera-Langreo) e inscrita al folio 41, del libro 432 de Langreo, finca 35.125. Valoración 5.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—19.643-C (94645).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 252/1985, promovidos por el Procurador don Manuel Fernández Trinidad, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Caballero Sosa y Manuela Reyes de los Reyes, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.



Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aurora, número 21, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 3 de febrero de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: 26 de febrero de 1987. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará:

Tercera subasta: 23 de marzo de 1987. Esta subasta es sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Parcela situada en el polígono industrial, primera fase, de la Villa de Rota, estando integrada por la identificada con los números 3 y 4, en el plan parcial de dicho polígono, con una superficie de 1.328 metros cuadrados. Inscripción primera, finca número 17.073, folio 163 vuelto del libro 391 de Rota. Valorada en 5.312.000 pesetas.
2. Local número 11, vivienda en planta tercera, sin contar la baja, tipo C, puerta número 10 del bloque tercero, situado en el pago del Pandero Laguna del Rodó o Huerto, de la villa de Rota, tiene una superficie útil de 94 metros 23 decímetros cuadrados. Inscripción tercera, finca número 12.196, folio 110 del libro 312 de Rota. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Sierra «Simac», 45.000 pesetas.
4. Una cuadradora eléctrica, 40.000 pesetas.
5. Una vesadora, 30.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de noviembre de 1986.—El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario, José Antonio Naranjo Lemos.—19.656-C (94655).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos, número 0966/1985, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Arolas Romero, don Eduardo Enrique Estellés Cabañes, doña M. Desamparados Trencó Bernat, don José Antonio Estellés Cabañes, doña Pilar Romero Monroset y don Luis Mompó Ochoa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Luis Mompó Ochoa y doña Pilar Romero Monroset:

Primer lote: Un piso vivienda, sito en la calle Cerdán de Tallada, número 2, piso sexto, puerta 12. Superficie, 196,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia-tres, finca registral 1.609. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda chalé unifamiliar en la urbanización «El Bosque», en término de Chiva

(Valencia), partida del Guarrach, Muela, Barranco de Palos, Pantano de Cardona y Muela del Telégrafo. La parcela en la que está enclavada mide 23 áreas y 23 centiáreas. Lo edificado en dos plantas ocupa 220 metros cuadrados en la primera planta y 80 metros cuadrados en la segunda, aparte terrazas, garaje y sótano a diferente nivel. Inscrita en el Registro de Chiva, finca registral 18.665. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de:

a) Tierra secano con riego de motor, sita en la partida del Fondo o Campellas de Alginet (Valencia). Superficie, 39 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de Carlet, finca registral 12.046.

b) Tierra plantada de naranjos con casa y pozo, sita en la partida del Fondo, de Benifayó (Valencia). Superficie 1 hectárea 46 áreas y 22 centiáreas. Inscritas en dicho Registro de Carlet, finca 3.556.

c) Y de una tierra secano, regadío de noria, sita en la partida de Belenguera, de Benifayó (Valencia), de una superficie de 20.776 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca 3.427. Las tres fincas descritas anteriormente constituyen una unidad de explotación y como tal unidad tienen utilidad agrícola. Valoradas todas ellas en conjunto en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don José Antonio Estellés Cabañes y doña María Desamparados Trencó Bernat:

Cuarto lote: Vivienda piso sexto, puerta 33, sita en Valencia, calle Fray Junipero Serra, número 57, de una superficie de 148,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-dos, finca registral 37.273. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Eduardo Estellés Cabañes y doña Cristina Arolas Romero:

Quinto lote: Vivienda piso sexto, puerta 11 de la calle Polo y Peyrolon, 44. Superficie de 114,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-seis, finca registral 25.514. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—19.663-C (94662).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 956/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente de R. Limitada contra don Carlos Roche Millán y doña Regina Vilanova Roig, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez,

por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1987 y 30 de abril de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se notifica a los deudores don Carlos Roche Millán y doña Regina Vilanova Roig las fechas de celebración de subastas, por si los mismos no fueran habidos en el domicilio designado.

#### Bienes objeto de subasta

Piso o habitación de la izquierda, mirando a la fachada de la tercera planta alta, puerta número 6 de la escalera; le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de siete enteros por ciento y es parte de un edificio sito en Valencia, calle Isabel la Católica, número 14. Pendiente de inscripción (antes en el Registro de la Propiedad de Valencia), tomo 1.126, libro 39, sección primera de Ruzada, folio 131, finca 2.592, inscripción primera, de traslado.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—19.665-C (94664).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 545/1985, se sustancia expediente de

suspensión de pagos, del comerciante don Orlando Araujo Carvalho, que gira con la Entidad Mercantil «Marle», con domicilio comercial en Vigo, calle Aragón, número 117, dedicado a la actividad de fabricación de botones por el sistema de torneado, y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy, se ha votado convenio que fue presentado por el acreedor Sociedad Española de Productos de Síntesis, con el asentimiento del suspenso, votando a favor de dicho convenio los acreedores que representan capital superior a los tres cuartos del total pasivo, con exclusión de los acreedores con derecho a abstención y que usaron de tal derecho.

Haciendo público este resultado favorable con lo que se alcanzó el quórum exigido legalmente.

Se hace público por este medio el resultado favorable al convenio, a los efectos de oposición, en su caso, dentro del término de ocho días, por los acreedores que así lo estimen oportuno, a tenor del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—19.642-C (94644).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.204 de 1983, a instancia: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y siendo demandado: «Casino Montesblancos, Sociedad Anónima», don Francisco Sánchez Ventura Pascual y don Ignacio de Acha Sánchez Arjona. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. «Casino Montesblancos, Sociedad Anónima». Lote número 1.

a) Rústica. Finca secano en término municipal de Alfajarín, en el llamado Monte de Alfajarín, partida Caidas de Nuez, parte de Boralico, Los Albares o Montesblancos, de 10 hectáreas. Se hallan las siguientes construcciones:

A) Edificio. Compuesto de planta baja, adosado a un fuerte muro de contención y contiguo

a la segunda subestación transformadora, de 138 metros 24 decímetros cuadrados.

B) Sobre una explanada rectangular, que en total ocupa unos 3.300 metros cuadrados y adosado el muro de contención de tierras, se desarrolla el edificio social, que consta de tres plantas.

C) Cuatro canchas de tiro de pichón, con medidas reglamentarias y pavimento de césped con riego de aspersión. Ocho pistas de tenis en sitios diferentes y tres campos de tiro al plato.

Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 4.351, al folio 246 del tomo 3.501, libro 69 de Alfajarín.

b) Rústica. Porción de terreno en término municipal de Alfajarín, en el llamado Monte de Alfajarín, partidas Caidas de Nuez, parte de Boralico, Los Albares o Montesblancos, constituida por un rectángulo que tiene una dimensión de 75,50 metros de longitud por 22,50 metros de anchura. Sobre este terreno se ha construido un edificio quedando modificada la descripción del inmueble en la siguiente forma:

Edificio turístico y hotelero, situado en término municipal de Alfajarín, en el llamado Monte de Alfajarín, partidas Caidas de Nuez, Los Albares o Montesblancos.

Inscritas ambas fincas A) y B) al tomo 3.594, folio 132, finca 4.512 y tomo 3.938, folio 27, finca 4.988, respectivamente.

Tasados el terreno, edificaciones, decoración, instalaciones, mobiliario y equipo en 1.180.647.315 pesetas.

2. Urbana. Número 3, segunda. Local para oficina o despacho en el piso primero o primera planta superior, al que se tiene acceso directo desde el portal de la derecha. De 266,68 metros cuadrados. Es parte dividida del departamento número 3 de locales para oficinas de la casa en esta ciudad, avenida General Mola (hoy Sagasta), señalada con el número 64. Finca registral número 8.516. 17.334.200 pesetas.

3. Urbana. Número 3, tercera. Local para oficina o despacho en el piso primero o primera planta superior, al que se tiene acceso desde el portal de la derecha; de 131,20 metros cuadrados. Es parte indivisa del departamento número 3 de locales para oficinas de la casa, en esta ciudad, avenida General Mola (hoy, Sagasta), señalado con el número 64. Finca registral número 8.518. 8.528.000 pesetas.

6. Urbana. Cuarta parte indivisa. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 2 de la casa habitación con terreno al fondo, en Sabiñánigo, calle Santa Orosia, de 25 metros cuadrados. Finca número 1.526. 93.750 pesetas.

7. Urbana. Cuarta parte indivisa. Piso tercero, mano derecha, de la casa habitación con terreno al fondo, sito en Sabiñánigo, calle Santa Orosia, en la casa designada como número II, de 43,37 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte del mismo el cuarto trastero o de desahogo número 5. Finca registral número 1.521. 325.000 pesetas.

8. Urbana. Cuarta parte indivisa. Piso tercero, mano izquierda, de la casa habitación con terreno al fondo, sito en Sabiñánigo, calle Santa Orosia, en la casa designada como II, de 52,39 metros cuadrados útiles. Forma parte del mismo el cuarto de desahogo señalado con el número 6. Finca 1.522. 400.000 pesetas.

9. Urbana. Casa en la calle de Cereros, de esta ciudad, señalada con el número 15 de orden. Finca 2.351. 2.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Quinta parte indivisa. Torre cercada de tapia, llamada de «Los Molinos» o de «Las Misas», señalada con el número 77, en término de Rabal, de esta ciudad, partida Zalzonada Alta, a la que conduce la antigua carretera de Huesca, con casa de campo dentro de ella, compuesta de dos pisos sobre firme, de cabida 1 hectárea 52 áreas 55 centiáreas. Finca número 6.217. 3.661.200 pesetas.

11. Rústica. Campo de regadío en término de Rabal, de esta ciudad, partida Cascajo, de 79 áreas 80 centiáreas. Finca número 9.756. 3.192.000 pesetas.

12. Rústica. Campo regadío en término del Rabal, de esta ciudad, partida Cascajo, de 53 áreas 4 centiáreas. Finca número 9.770. 1.721.600 pesetas.

13. Rústica. Campo regadío, en término del Rabal, de esta ciudad, partida Cascajo, de 1 hectárea 12 áreas 10 centiáreas. Finca número 9.776. 4.484.000 pesetas.

14. Rústica. Quinta parte indivisa. Campo regadío en término del Rabal, de esta ciudad, partida Cascajo, de 5 hectáreas 18 áreas 42 centiáreas. Finca número 9.784. 4.147.360 pesetas.

15. Rústica. Quinta parte indivisa. Campo regadío en término de Rabal, de esta ciudad, partida Cascajo, de 82 áreas 50 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende la torre o casa de campo demarcada con el número 245 moderna. Finca número 9.786. 660.000 pesetas.

16. Rústica. Quinta parte indivisa. Campo sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Las Fuentes, distinguido con el número 534, en el plano del sindicato del indicado término. Tiene una extensión, después de sucesivas segregaciones, de 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas. Finca número 9.282. 835.200 pesetas.

17. Rústica. La cuarta parte indivisa de un campo de secano dedicado a cereales y pastos, en término de Catirana, en la partida de Abate, de 150 áreas de sembradura. Finca número 35 del Registro de la Propiedad de Jaca. 250.000 pesetas.

18. Rústica. La cuarta parte indivisa de un campo de secano, en término municipal de Sabiñánigo, Partida Articones, de 1 hectárea 88 áreas 54 centiáreas. Finca 2.007. 275.000 pesetas.

19. Rústica. La cuarta parte indivisa del resto de una pardina, denominada «Los Arregueses», sito en término municipal de Sabiñánigo, formada por diversas fincas que la componen, tienen una extensión después de varias segregaciones de 10 hectáreas 30 áreas y 6 centiáreas. Finca 262. 1.000.000 de pesetas.

Las demás características de las fincas relacionadas obran en autos.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.658-C (94657).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Alonso Botey, Rafael, hijo de Diego y de Rosa, domiciliado últimamente en calle Mas Mari, 68, segundo, primera, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 308-IV-86, instruidas por el presunto delito de falta a concentración.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.—El Teniente Coronel Juez instructor, Cándido García García.—2.095 (90711).

★

Ibeas Villaso, Damián, hijo de Damián y de Mercedes, domiciliado últimamente en calle Aldea del Fresno, número 10, primero, D. Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 23-IV-86, instruido por la supuesta falta grave a concentración.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.—El Teniente Coronel Juez instructor, Cándido García García.—2.096 (90712).